

25089. 025089



Contraloría del Estado  
GOBIERNO DE JALISCO

OFICIO: 432/DGVCO-DOD/2019  
DIRECCIÓN: GENERAL DE VERIFICACIÓN  
Y CONTROL DE OBRA



Guadalajara, Jalisco., 29 de octubre de 2019.

C. Saúl Padilla Gutiérrez.  
Presidente Municipal del H. Ayuntamiento  
Constitucional de Zapotlán del Rey, Jalisco.  
Juárez No. 26, C.P. 45980  
Zapotlán del Rey, Jalisco.  
Ciudad.

Asunto: Informe Final de Verificación.

Con fundamento en las atribuciones que nos confieren los artículos 3 fracción II, 9 fracción II, 10 fracción II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 48 fracción XV de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco; 48 y 50 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 116, 118 y Transitorio Octavo y Noveno de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y 13 de su Reglamento; 6 fracción III y 19 fracciones I, II, V y VII del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado de Jalisco, al Convenio de Colaboración y Participación y Ejecución No. sin número de fecha 19 de febrero de 2018 perteneciente al Fondo Común Concursable para la Infraestructura (FOCOCI) para el ejercicio presupuestal 2018; con relación a la Orden de Verificación No. 143/2019 comunicada mediante el oficio No. 2292/DGVCO-DOD-T/2019, correspondiente a la realización de la obra pública denominada: "Construcción de empedrado ecológico con huellas de concreto en camino a La Cañada, municipio de Zapotlán del Rey, Jalisco.", con un monto total de la obra de \$1'470,000.00, bajo el número de contrato No. ZDR/DOP/12-2018, a cargo de la empresa Urbanizadora Ayense, S.A. de C.V., siendo ejecutor el H. Ayuntamiento a su digno cargo, le informo que no se encontraron observaciones en la revisión correspondiente a las estimaciones de la No. 01 a No. 03, con un monto comprobado de \$1'470,000.00, así como del Acto de Entrega-Recepción; no omitiendo señalarle que: "La facultad de la Contraloría del Estado, queda subsistente, para efectuar las revisiones que en el caso particular resulten necesarias conforme a derecho".

Sin más por el momento, me despido reiterándole mi más alta consideración.

Atentamente,  
"Sufragio Efectivo. No Reelección"

Mtro. Luis Enrique Barboza Niño,  
Director General de Verificación y Control de Obra.

Para efectos de nuestro Sistema de Calidad, Producto: DOD-265-2019.

- c. p. - Mtro. David Miguel Zamora Bueno - Secretario de Infraestructura y Obra Pública - Av. Prolongación Alcalde 1351, Edificio B, 2do. Piso, colonia Miraflores, C.P. 44270. - Para conocimiento.
- Tec. Cesar Isidro Mayoral Hernández - Titular del Órgano de Control Interno del H. Ayuntamiento de Zapotlán del Rey, Jalisco, Juárez No. 26 C.P. 45980. - Para su conocimiento.
- C. Arnoldo Anaya Olivero - Director de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Zapotlán del Rey, Jalisco, Juárez No. 26 C.P. 45980. - Para conocimiento.
- Ing. Ricardo Alfonso Hernández Padilla - Director de Área de Obra Directa - Independencia No. 100, colonia Centro, C.P. 44100. - Para atención y seguimiento.

Recibi 11/Oct/19  
P. A. [Signature]  
  
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
2018 - 2021  
ZAPOTLAN DEL REY JAL

GOBIERNO DE JALISCO  
PODER EJECUTIVO  
CONTRALORIA DEL ESTADO

30 OCT. 2019

DES-PACHADO  
OFICIA DE PARTES  
CRAHP/mpsr

"2019, año de la igualdad de género en Jalisco"

Revisión - 1

Fecha Revisión - 06/Ago/2010

RC-CON-001

Au. Vallarta #1252, Col. Americana,  
Guadalajara, Jalisco, México.  
Tel. 366816 33, 35439470